

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Señor/a

**JEANETTE FLORES RUÍZ**

Responsable Regional

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

-Jr. Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compagñon (FONAVI). Mz. "A". Lt. 1. Morales. San Martín, LIMA-LIMA-LIMA

Presente.-

ASUNTO : CASO ALERTADO: OFICIO N° 008-2022-CTVC/SAN MARTIN (CASO N° 010-2022-CTVC/SAN).

REFERENCIA : Oficio N° 008-2022-CTVC/SAN MARTIN

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarla; y, en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una **subvención económica**, cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que cumplan con los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con 65 años o más.
- 2) Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica son responsabilidad de los Gobiernos Locales. Son las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) municipal quienes utilizan los instrumentos de empadronamiento requeridos por el SISFOH para que éste determine la clasificación socioeconómica de los hogares en sus



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

respectivas localidades. En tanto, los responsables del "enlace" municipal o a través de las plataformas de atención del programa, se reciben las Declaraciones Juradas.

De igual manera, comunicarle que el acceso de usuarios al Programa "Pensión 65" y a la subvención económica se viene produciendo de manera progresiva, en el marco de sus metas físicas anuales y el presupuesto institucional, no existiendo por tanto ningún plazo específico para la incorporación de usuarios al Programa.

En ese sentido y con relación al documento de la referencia, se le comunica que se ha verificado que la solicitud del Sr. **ELBER GUERRA TENAZOA**, se encuentra en trámite, por lo que a la fecha se encuentra vigente el procedimiento para su incorporación, teniendo en consideración el marco presupuestal del programa indicado en el párrafo precedente. Asimismo, le comunicamos que, dada la alerta realizada, nuestro personal realizó una visita al ciudadano en su domicilio a efectos de informarle personalmente el estado de su trámite, así como verificar sus condiciones de vulnerabilidad adicional, los mismos que se están incorporando a su expediente.

No obstante, lo antes mencionado y de existir alguna consulta adicional respecto a este caso, las personas directamente interesadas podrán comunicarse al correo electrónico: [ltello@pension65.gob.pe](mailto:ltello@pension65.gob.pe) o a los teléfonos: 042-524165 – 943 126 891; adicionalmente, podrán acudir a las instalaciones de la Unidad Territorial San Martín, ubicada en: Jr. Miguel Grau N° 668, Partido Alto, Tarapoto, en donde podrán conocer el estado actual de sus trámites.

Por último, agradecería remitir la presente comunicación a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual puso en conocimiento el documento de la referencia.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

-----  
**Econ. LLIM TELLO FLORES**

Jefe de Unidad Territorial San Martín

Pensión 65





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

